

# GUIA DEL INDUSTRIA Y



# COMERCIO. AGRICULTURA.

Se suscribe en Madrid en su Redaccion, calle Meson de Paños, núm. 5, cto. pral. En la librería de Monier, en las principales administraciones de correos y librerías del reino.

No se reciben comunicaciones sino francas de porte.

Precio en esta Corte 5 rs. vn. mensuales: en las provincias á 6 rs. vn. ó sean 60 y 72 rs. al año, siendo de nuestro cargo el franqueo. En el extranjero á 7 1/2. En Ultramar á 10 rs. vn. Números sueltos á 2 rs. vn. Nada á los que sean miembros de 1.ª clase en la Confederación Mercantil Española.

MADRID.

Miércoles 7 de Febrero de 1849.

TOMO VIII.

## PARTE ECONOMICO POLITICA.

### Venta de comisos.

En algo habíamos de estar conformes con el *Fomento* y con la asociación defensora del trabajo nacional de Barcelona la que ha elevado según parece una razonada representación á S. M. para impetrar el cumplimiento del real decreto de 15 de mayo, en que se prohibe vender los géneros de ilícito comercio aprehendidos, destinándolos al consumo. No podemos menos de aplaudir esta gestión propia del celo de los señores que componen las dos juntas de dicha sociedad, pues es en efecto muy deplorable que las providencias protectoras del gobierno se infrinjan abiertamente en la práctica, tal vez por consentirse indebidas interpretaciones ó modificaciones. El objeto de la citada representación interesa directamente á los industriales y comerciantes, y por ello nos creemos en el deber de secundar la voz de la Asociación, haciendo notar al gobierno que hasta su decoro se vulnera por el incumplimiento de aquel real decreto.

Quizás no de improviso quepa organizar la reexportación prevenida en el mismo, que de muchos meses se ha podido ya disponer para dictar las reglas oportunas; pero mientras estas se formulan, es indudable que correspondía suspender las ventas indicadas, en vez de prevenirse que continuaran efectuándose sin novedad cual parece haberlo ordenado la dirección general de aduanas y aranceles. Con interés aguardamos el éxito de esta representación á vuestro ver muy importante, y esperamos que le presten su apoyo los diputados catalanes que residan actualmente en la corte.

La *Guía del Comercio* que ha sido la primera en encomiar la creación del ministerio de Agricultura Instrucción y Comercio, esperanzada de ver desarrollados tan importantes ramos en nuestro país, siente tener que ser también la primera en confesar que se engañó con las soñadas ilusiones que por nuestro celo hácia el país nos hizo concebir, tan necesaria resolución.

No diríamos esto si á su instalación hubiera correspondido la elección acertada del personal como debía, al objeto de su creación. Por lo tanto cumple á nuestra imparcialidad y franqueza llamar la atención de las Cortes sobre tan importante cuestión manifestando según la opinión pública vemos respira, de que se reorganice y reforme dicho ministerio ó de no se suprima este y sus gastos pues tal cual está hoy organizado y desempeñado serán infructuosos cuantos pasos y sacrificios se hagan, y se intenten dar, para corresponder en la generalidad á su institución.

Hombres como el diplomático D. José Joaquín de Mora, son los que necesita el gobierno en dicho ministerio por lo que insistimos en felicitarle por su acertado nombramiento, aunque *ad honorem*, y de escasa influencia en el cargo de consejero en que se funda. Con tanta más razón sentamos

este ejemplo; cuanto que la elección de los empleados es asunto capitalísimo por la trascendencia que tiene en la prosperidad ó en el atraso de un país. La necesidad de poner el mayor esmero en el nombramiento de funcionarios públicos, es gravísima y urgente en España. Los malos empleados desordenan la administración, y cuando esta no marcha arreglada, todos los esfuerzos de la política no pueden evitar los males enormes que se siguen, pues que la administración es el sosten más seguro de la política. Nada revela más la ignorancia ó la injusticia de un gobierno, que los nombramientos que haga desacertados de los empleados; pues en este caso la administración se desordena, y el país queda en el más vergonzoso atraso.

No debe, pues, el gobierno extrañarse, del continuo lamento del público que se queja de los desaciertos repetidos, al ver mal provistos en la generalidad los principales cargos de la administración, y las secretarías de los ministerios, llenas de nulidades, paniaguados é ignorantes, ajenos á los conocimientos que debieran tener, para el buen desempeño de sus destinos respectivos; al paso que se ven hombres estudiosos é inteligentes postergados y empobrecidos por la desatención del gobierno, que debiera buscarlos y estimularlos, como sucede en todo país regularmente gobernado. Este género de injusticias, crece de punto, cuando son relativas á destinos que requieren conocimientos especiales, amor al estudio y práctica facultativa; he aquí por que, nada hay que califique más duramente á un gobierno, que la arbitrariedad ó poco esmero en la elección de los empleados; así como, nada puede perjudicarle más, que la censura de los hombres de saber por estar convencidos, de que en este país no es por la aplicación, ni por sus conocimientos, por donde los hombres idóneos, podrán lograr ser atendidos.

Ningun ramo de la administración, prospera ni podrá prosperar por esta causa, en nuestra desventurada nación digna de mejor suerte, pues por la misma los decretos que el gobierno da, por bellos que parezcan, son insuficientes, y nunca conseguimos produzcan los buenos efectos que debieran. Un gobierno sabio, debe buscar con afán los hombres de inteligencia, pues debe tener presente que estos como son ajenos á las adulaciones sucumben en la miseria por su honradez, y privan por su delicadeza y escasos medios de fortuna á la nación, de unos conocimientos que podrían con su constante aplicación dar resultados quizá inesperados; por lo que debe atraerlos y ocuparlos en beneficio del país, sin ceder á exigencias é intrigas, que son los medios, por los que únicamente pueden haber tenido y tener entrada en los destinos, los ignorantes y aduladores.

Pero para proceder así los ministros, deben saber apre-

ciar á los hombres segun sus conocimientos, y tener presentes los sacrificios hechos por los mismos en promover la instruccion: mas vemos que á falta de ciencia para ello, van como los poetas en pos de lo maravilloso, y por falta de ilustracion, dan oidos á los embancadores, que aseguran hallar por medio de ciertas varillas misteriosas, la existencia ó puntos donde se encierra y esconde el oro otras veces auxilian con recursos á los que sin la menor inteligencia en materia de construcciones navales, pretenden haber descubierto el modo de hacer buques insumergibles y garantidos de todo naufragio, y tambien alguna vez premia con cruces y recomendaciones, obras que no son originales y se pretende pasen á despecho por tales. ¿Prueba esto el saber de nuestros gobernantes? ¿pueden estos apreciar cual se merece á los hombres verdaderamente científicos? ¿y con estos hechos podran pasar por hombres ilustrados á los ojos del pais, y mucho menos á los de la Europa sabia?

De desear seria que ahora que las Cortes se encuentran reunidas fijaran la atencion en tan grave asunto como el que hoy nos ha ocupado pues no dudamos que nuestros representantes, estarán ansiosos como nosotros, de ver desaparecer estos clamoreos, debidos á los desaciertos hasta aquí cometidos, y que nos están privando de llegar al grado por todos apetecido, del perfecto desarrollo en España, de nuestras artes, industria y comercio. ¿Si así lo hicieren, como es de esperar, Dios les ilumine para proteger el verdadero saber y honradez de los hombres y desterrar de una vez para siempre, la adulacion y la intriga de los ignorantes!

**Defensa de la libertad del Comercio.**

Nuestros lectores recordarán que dejamos pendiente la cuestion suscitada por el señor Peña Aguayo en la sesion del Senado del 10 del pasado mes. A ellos, pues, nos dirigimos y al público, para que con presencia de los datos que presentó dicho señor senador, para que no se tomara en consideracion la mocion del señor Collado, y por lo que vamos á esponer á continuacion, juzguen en su conciencia sobre si se resienten ó no las rentas públicas de no admitir á comercio los productos extranjeros de la industria algodona.

Segun la memoria que publicó el señor D. Manuel Inclan en 1859 como dirigida á los señores presidente y vocales de la junta revisora de Aranceles, de la que era digno individuo, el valor de las manufacturas inglesas de algodón, destinadas ó introducidas de contrabando anualmente en la España peninsular, era por término medio de . . . . . 15.500,000

El de las francesas y de otras naciones se valúa en . . . . . 6.000,000

El importe de los derechos en las aduanas extranjeras, los de comision, ganancias de los comerciantes intermediarios, los gastos, riesgos y premios del contrabando y sus enormes utilidades, cuando menos duplican el coste; pero aun cuando se reduzcan al 50 por 100, subirá á . . . . . 9.750,000

Calculando que el importe de las manufacturas españolas de la misma especie, consumidas en la nacion, llegue á la mitad que las del extranjero, y siendo indispensable que se nivele el precio de las unas con el de las otras, resultará que los consumidores pagaran una contribucion ó exceso de precio equivalente á la mitad del importe de las manufacturas extranjeras, ó sea de . . . . . 14.625,000

Total de duros. . . . . 47.875,000

Este es, dice el señor Inclan, el resultado que se quiere sostener con la prohibicion de las manufacturas de algodón extranjeras, sin esponer otra razon que la conveniencia y utilidad que se atribuye á 50 ó 70,000 personas interesadas en las fábricas de Cataluña. Por esta supuesta ó mal entendida conveniencia se impone á cada español casi un duro de contribucion anual, cuya mayor parte va á parar á otros paises.

En la misma memoria del señor Inclan se lee: segun don Miguel Osorio y Rednig, á fines del siglo XVI, ascendia á 100,000 el número de contrabandistas en España. Otros le hacen ascender solo á 70,000. En el año de 1805 llegaron á 2,635 los procesos formados por causa del contrabando, segun consta de una nota que existe en el ministerio de Hacienda, y de sus resultados fueron condenados á presidio y otras penas semejantes 1,479 individuos; y en el real decreto de 30 de diciembre de 1827, se asegura que solo el contrabando de tabaco perdía cada año en España 5,000 familias.

El presupuesto de 1857 para pagar al resguardo y sus buques y tripulaciones ascendia á . . . . . 53.116,797

Continúa: Tomando el término medio de ciertas cantidades que espone, ó el minimum de algunas, tendremos que son 85,000 hombres los empleados en el contrabando de España: 5,240 las familias arruinadas por él en cada año: 2,000 los procesos formados anualmente por este delito, y 8,620 hombres los ocupados en el resguardo que cuestan 27.599,089 rs; y calculando moderadamente todos los gastos y daños causados por este ramo á la nacion resultará:

85,000 hombres á 10 reales diarios, que dejan de producir en trabajos útiles. . . . .	510.250,000
5,240 familias arruinadas á 500 reales de produccion anual. . . . .	11.200,000
2,000 procesos á 2,000 reales de costa cada uno. . . . .	4.000,000
8620 hombres del resguardo á 10 reales diarios cada uno, que dejan de producir. . . . .	51.463,000
Costo anual del mismo resguardo. . . . .	27.599,089
<b>Suma de estas partidas. . . . .</b>	<b>589.512,089</b>

Si á esta suma se añade la deducida de perjuicio por la prohibicion de hierro, que se regula en . . . . . 40.000,000

Y por las de algodón en . . . . . 292.500,000

Y ademas los derechos que dejen de cobrarse en el hierro á razon de 25 por 100 en un millon de quintales á 65 reales. . . . . 16.250,000

Y por los del algodón á 50 por 100. . . . . 117.000,000

Será la pérdida total anual de rs. vn. . . . . 855.262,089

Ahora bien: ¿Tendrán necesidad nuestros lectores y el público en general de Madrid y de España, y aunque sea de todo el globo, de otros datos que los presentes para conjurar desde luego el sistema de prohibiciones, que tantos desastres acarrea al Estado, á las rentas públicas, á los particulares y sobre todo á la moralidad nacional, que debe cuidarse y sostenerse á todo trance, y sobre todas las cosas? ¿Se necesitarán nuevos datos para calificar de oneroso y aciago el sistema que se sigue y el prurito de sostenerlo por los que tienen mayores obligaciones para condenarlo? ¿Podrá llamarse gobierno al que sostiene tales abusos y se niega á salir de ellos y á entrar en el verdadero camino de las reformas y economías, como lo proponia el señor Collado, aunque fuera por indicacion, como la calificaba el señor Peña Aguayo? Y á propósito de este señor Senador, si todavia no se trataba de la cuestion algodona ó de aranceles, ni se hablaba de tal cosa en el discurso de la corona, á qué venia el meterse en semejante cuestion y comprometer al Senado en ella? ¿A qué aducir razones y datos en contra de la libertad del comercio, si todavia no era tiempo de entrar en cuestiones de economia en concepto del señor ministro de Hacienda? Pero la carta que oficiosamente se dignó leer en el Senado le esplica. Era necesario hacer ostencion de la influencia que conservan todavia en España los que gozan de privilegios y de los que con pretexto de favorecer la industria en general monopolizan la que es propia y viven á costa de las demas. Era necesario recordar que en todos tiempos han logrado vencer con las armas de este temple á los que sostienen las doctrinas de la libertad de comercio y el sistema de nivelacion general y de igualdad que está en armonia con las instituciones que se han proclamado.

Tambien era necesario al señor Peña Aguayo manifestar que habia cambiado de opinion en estas materias, y que sus viajes y esperiencia, juntamente con los documentos que tenia á mano y consultaba, eran el testimonio del dicho cambio. Pues bien; á los motivos de ese cambio le opondremos nosotros, no solo las opiniones y datos del señor Inclan, que es buen juez en la materia, sino lo que el señor D. José Joaquin de Mora ha publicado en diferentes escritos en favor de la libertad del comercio; lo que ha publicado igualmente D. Manuel Sanchez Silva su compatriota; lo que en discursos y folletos ha dado á luz el señor D. José María Oronse, marqués de Albaida; lo que han sostenido sin contradiccion por tanto tiempo en el Eco y la Guia del Comercio D. Casi-

miro Rufino Ruiz; los señores D. Juan Eloy de Bona y Ureta, contador del tribunal mayor de cuentas, su hijo mayor y D. Joaquín Sanz de Mediondo intendente de rentas; lo que igualmente han hecho las sociedades económicas de Madrid y Cádiz; los escritos luminosos de Galicia, de Pamplona y de tantos otros puntos de España, y le espondremos además en fin, la ciencia de Smith y de Say, de Mac-Culloch y demas escritores económicos de Europa y América, que todos contestes rechazan las opiniones del señor Peña Aguayo y de lo que ha aprendido en sus escursiones meteoricas por el mundo.

En el presente número espondremos todavía una parte de lo que en el año próximo pasado publicó el señor D. José María Orense, marqués de Albaida sobre la materia.

«Hemos llegado, decía, al importante ramo que constituye la mayor parte del presupuesto de ingresos en todas las naciones que estan bajo tan buen gobierno y tienen un sistema económico. Nuestras aduanas se calcula (en el presupuesto citado) que producirán 120.000,000 de reales; pero es el caso que solo habian producido 105 el año anterior, y que siendo el gasto del resguardo marítimo y terrestre de 44.000,000, vienen á producir líquido para el tesoro 61.000,000 de reales. ¡Vergüenza da decirlo! La sola aduana de Lisboa produce mas que todas las de España. Las aduanas de nuestra isla de Cuba, con una poblacion de poco mas de un millon de almas, la mitad negros, producen 140.000,000 de reales. Las aduanas de Inglaterra 2.000,000,000 de reales anuales, y solo las de la pobre y atrasada Irlanda (con 8.000,000 de habitantes) 200.000,000 de reales. No diré que lleguemos prontamente á la situacion de los Estados-Unidos, que sacan de sus aduanas 600.000,000, sin tener ninguna contribucion interior; pero sí diré, que con un buen arancel debemos obtener de esta contribucion de 400 á 500.000,000 antes de veinte años. En este espacio de tiempo subieron las aduanas inglesas de mil á dos mil millones de reales, y poniendo en planta el arancel, bajo las bases que indicaré, debe subir desde luego esta contribucion, á un producto anual de 240.000,000; pnes solos los géneros de algodón deben producir al tesoro de 80 á 100.000,000 de reales, que ahora se llevan los contrabandistas y mas de 40 que perdemos en los géneros, que llamamos de licito comercio, porque los avalúes son tan altos, que suben los derechos á 50, 60 y hasta 200 por 100 en algunos casos; con lo cual huye el comercio de las aduanas ó se arreglan con los empleados de ellas, defraudando al tesoro de una manera escandalosa.

El señor Orense, en fin, hace otras observaciones de gran cuantía para corroborar lo que llevaba sentado, y para el caso sobre todo, de la libertad absoluta de comercio, que nos pondria muy pronto sobre las demas naciones de Europa; pero por cortar este artículo, nos concretaremos á lo que últimamente dice en su folleto, que es como sigue: «Con la buena organizacion del arancel de [aduanas, tendremos un aumento en esta renta de ciento veinte millones, y como este sistema hace casi innecesario el resguardo, se podrá aborrar la mitad, cuando menos de su costo, esto es. . . . . 22.000.000

Total de aumento y ahorro, rs. vn. . . . . 144.000,000  
(Reforma.)

### Continuacion de la contestacion al comunicado del señor don Jorge Manrique.

He dejado para este segundo artículo tres puntos importantes que tocó en su comunicado el señor Manrique: el 1.º respectivo á lo que pagan nuestros vinos en Inglaterra; el 2.º á si es ó no mas prohibitivo el arancel francés que el nuestro y el 3.º al carácter político que los defensores de la industria algodonera damos á la cuestion.

En cuanto al primer punto asegura el señor Manrique que me equivoqué al calcular en 600 por 100 el derecho que pagan nuestros vinos en Inglaterra, y para probar mi equivocacion, cita lo que paga una bota de vino de Jerez (vale 50 libras y paga 54 de derechos, que equivale á poco mas del 100 por 100) pero el señor Manrique se olvida que si el derecho de 29 1/2 rs. por gallon ó sean unos 92 rs. por arroba que paga el vino en Inglaterra, es equivalente al 100, por 100 en el vino de Jerez, escede del 600 por 100 en todos los demas vinos de España, que no pasan de 15 rs. por arroba en los lugares de produccion, y aun en la mayor parte de ellos, no llegan á 8 rs. El vino de Jerez lo escluí espresamente del cálculo, y dije que era el único que por su superior calidad y su excesivo precio podia soportar el derecho; pero que la generalidad de los vinos españoles no podian ir á Inglaterra mien-

tras pagasen el seiscientos por ciento, lo cual equivalia á la prohibicion y que estaba muy lejos de creer que esta prohibicion disfrazada se alzase, porque se perjudicaria considerablemente el Tesoro público inglés, que saca de los derechos sobre el Houblen, sobre el malt y sobre los licores y las licencias de vender, mas de mil millones anuales. Es un grave error el creer que, admitidos en España los tejidos de algodón, irian nuestros buques cargados de vinos Inglaterra. No irian mas vinos que los de Jerez, que siempre van, á buscarlos á algunos de Málaga y nada mas: lo que aconteceria ciertamente seria que Gibraltar se haria un depósito infinitamente mayor que hoy es de géneros ingleses y que allí irian á buscarlos nuestros comerciantes, reduciéndose esta especie de comercio á puro cabotaje.

La principal ventaja que resulta de fomentar con la prohibicion las filaturas del pais, es la de obligar á nuestros armadores á hacer largos viajes en busca el algodón y á ensanchar sus buques, porque como género de mucho volumen sale muy caro el transporte si no viene en barcos grandes. Queda demostrado que no padece equivocacion al decir que nuestros vinos no podian ir á Inglaterra porque pagaban el 600 por 100 de derechos y que el ejemplo mismo que cita el señor Manrique confirma nuestra asercion, pues si confiesa que el vino de Jerez paga mas de 100 por 100, es evidente que la generalidad del vino español que vale seis veces menos que el de Jerez pagará 600 por 100 y aun mas.

Pasemos el segundo punto, acerca de si el arancel francés es mas prohibitorio que el nuestro. Para evitar cuestiones sobre citas advierto que el arancel francés que tengo á la vista, y al que me refiero, es del año de 1844, impreso en Marsella en la imprenta de Buret. En su folio 126 y nota sexta están prohibidos los tejidos de lana como barraganes, calmandras, casimires, patencures, paños, españoletos, estameñas, muletones, panas, piucelas, batinas, alpines, merinos, muselinas, sargas, tamices, tricotes, turquesas-felpas, pañuelos y chales.

En el folio 127 se prohiben las blondas, el tul, la gasa con oro y plata y las telas de la India.

En el folio 44 se prohiben los tejidos de algodón y las mezclas y los hilos hasta el número 445. En España no están prohibidos los hilos sino hasta el número 80, y tampoco están prohibidos los tejidos de lana y seda, aunque lleven mezcla de algodón: de modo que en los tejidos de algodón es tan prohibitivo el arancel francés como el nuestro, en los hilos es mas prohibitivo y en las sederias y tejidos de lana nos escede en un todo. He dejado espresamente para acabar este artículo el tercer punto relativo á la resistencia ilegítima con que se supones que amenazamos los que defendemos el sistema prohibitivo, para el caso en que se dictase alguna medida contra la industria algodonera. Nada ha estado tan lejos de mi pensamiento como hacer ese argumento en el Senado, en donde ciertamente habria tenido malísima acogida. Si yo hablé del incremento que pudieran tener las facciones de resultados de los rumores sobre reforma de los aranceles, fué solamente bajo el aspecto de que se retrayesen los fabricantes de estender su fabricacion, y de que faltando trabajo á los obreros, pudieran ser seducidos por su miseria á buscar en las filas rebeldes un asilo; nunca he creido que Cataluña se rebelase contra las resoluciones que en esa y en cualquier materia tomase la Corona, de común acuerdo con los cuerpos colegisladores, porque los habitantes del Principado saben bien que en la amplia discusion que la cuestion de aranceles ha de sufrir en las Cámaras, nunca ha de salir mal parada us industria, que es la industria del pais y el porvenir general de España.

Si alguna vez temen, no es ciertamente á las disposiciones legislativas dictadas con arreglo á la ley fundamental del Estado, si no á excepcionales que fuesen contrarias á la Constitucion y á las leyes. Sobre este último extremo descansan tranquilos en la probidad política y moral de los actuales consejeros de la Corona, y en la solemne declaracion hecha por el señor ministro de Hacienda en la sesion del senado del dia 10 del corriente.

Soy de Vds., señores redactores, con la mayor consideracion su afectisimo seguro servidor Q. B. S. M.

J. PEÑA AGUAYO.

### De la colonizacion en España en general

y de la de Sierra Morena en particular.

Hace tiempo que un antiguo diputado á Cortes por Córdoba escribió sobre este mismo asunto; é hizo acerca de él (en union con sus compañeros) proposiciones en las legislaturas del 20 al 22, á que pertenecia. Despues publicó un folleto que transcribieron varios periódicos de la corte y de las provincias concretado á tratar de la

colonización de Sierra Morena, y que sentimos no poder encontrar para reproducirlo. Pero concurriendo hoy la circunstancia de que colonos extranjeros en lugar de tener que irse á buscar, vienen á pedir tierras en los yermos de la feraz Hesperia, es el caso de ocuparse del asunto y de reproducir algunas de aquellas ideas.

Entre los grandes despoblados que encierra nuestra hermosa península, es el mayor sin duda el de que vamos á tratar; y disfruta la mas ventajosa situación por su posición meridional, la abundancia de sus aguas y la riqueza de sus productos de todas clases. El gran desierto que ciñe á las provincias de la Bética es uno de los mas estensos de Europa; y su feracidad la acreditan los indelebles testimonios de la inmensa población que le cubría en lo antiguo.

Parte principal y como cabeza de esta notable deribación geológica es la sierra llamada de Segura, de cuyos grandiosos valles baste decir que á fines del siglo último le fueron calculados mas de 400 millones de pinos. En tiempos de los fenicios, cartagineses y romanos florecía aquel país; le cruzaban hermosos caminos, cuyos vestigios apenas hoy se perciben de Cartagena á Castulo; de Andujar á Sirapo, Mérida y Lisboa. En tan estensa comarca (que como se propuso en Cádiz, debiera por sí formar una provincia y tener una administración propia y una capitalidad entre el inmenso círculo de Almería á Ciudad Real; de Albacete á Granada; de Jaen á Murcia), ha desaparecido en poco tiempo un tercio quizá de su arbolado; no existe un solo camino transitable, ni de los proyectos de colonización se ha realizado mas que el que llevó á cabo el ilustrado celo del diputado provincial de Jaen el insigne patriota don Pedro Fernando Martínez fundando, aunque sin la debida protección, la población de la Isabela. Empero de la Sierra de Segura y adyacentes; aunque nudo ó centro principal ó enlace íntimo de la cordillera Moriana, ó Bética Orto-Septentrional, es cosa de decir aparte; y ahora nos limitaremos al resto de la gran cadena, que ciñendo al Guadalquivir y Guadalén, y cruzando Despeñaperros, se prolonga entre Andalucía la Mancha y Estremadura, hasta atravesar á la Lusitania.

El despoblado principal en ella corre desde la izquierda (si vamos desde Madrid) del camino real á Cádiz, hasta los límites de la provincia de Sevilla. Son mas de 40 leguas de eje, y el territorio abandonado tiene de 7 á 10, 12 y 14 leguas de ancho, desde el arrecife y las inmediaciones del Betis hasta la comarca en aprovechamiento de las provincias del lado acá de los montes Marianos.

Esta vasta extensión después de la sierra de Segura hasta las de Sevilla, Niebla y Algarbe, que son sus eslabones extremos, se divide naturalmente en estas porciones principales.

Primera. La de la izquierda del camino real, que llamaremos de *Montizon* por el nombre allí de la Sierra, forma un distrito especial. La población de Aldea Quemada, hoy con ayuntamiento, Montizon y Almuradiel, de las colonias de Olavide son puntos principales de ella.

Segunda. La otra parte de aquellas nuevas poblaciones desde Despeñaperros hácia poniente, constituye un segundo distrito al que debe dar su nombre Despeñaperros mismo. En él existen ruinosos los primeros elementos de Aldeitas que trazó el gran Olavide en los estensos valles entre Jaen y la Mancha por aquella parte, llegando á Huertezuela, S. Lorenzo, etc. Este territorio se estiende hasta la noble población de Socueca, donde concluyó el gran conflicto de Bailén y al valle del Herrumblar (cuyo río toma otros diferentes nombres hasta su origen en la Mancha, de donde recoge aguas para atravesar con ella como sus colaterales la cordillera, y llevarla como en tributo forzado al Bétis.)

Tercera. La parte entre las nuevas poblaciones y el río Yeguas (que divide á Jaen de Córdoba) forma la tercera sección, extendiéndose desde el camino real y el término de Baños y Bailén, Andujar y el Marmolejo, hasta Fuencaliente y la Mancha, abrazando la Aldeita del Hoyo de Jaen; á cuyo enorme despoblado llamaremos de la *Sierra de Andujar*.

Cuarta. La sierra de Córdoba del río Yeguas hasta Constantina (mas de 20 leguas), y del Guadalquivir á la Mancha y Estremadura en 9, 12 y hasta 14 y 15 leguas de ancho, se divide en tres grandes secciones: primera, la oriental ó desde el río Yeguas hasta el Guadamellato y adyacentes que comprende en sus cumbres la espaciosa llanura de la Saliega; la estensísima dehesa de la Jara, y una gran parte de la antigua Beturia y del país de los Turdulos y Turdetanos. Esta sección puede denominarse *Sierra de Montoro, Fuencaliente y Pedroches*.

Quinta. Sigue á poniente de ella el espacioso valle de Guadamellán, (el Armilato ó brazi-largo, cuyas afluencias forman la figura de abanico ó imita la de los dedos abiertos de la mano) y el del Guadiato ó Río Santo antiguo: que aun conserva su denominación oriental, medio árabe, medio helénica; y que como el anterior y casi todos los de Sierra Morena, después de recoger las

aguas de las vertientes septentrionales de ella, la rompen ó corren para correr al Mediodía, llevando sus aguas al gran Tarteso ó Betis: fenómeno geológico asaz notable. Este distrito puede llamarse *Central de la Sierra de Córdoba*, á no apellidarle por el nombre de los Turdulos ó Turdetanos que la cubrían, ó por el de su capital Beturia.

Sesta. La sección occidental de la sierra de Córdoba la forma la vastísima cuenca del Bembezar y de sus tributarios, la cual se estiende desde la anterior y desde el Guadalquivir hasta Estremadura, confinando con Azuaga, y hasta la provincia de Sevilla, y aun tiene vertientes y recoge aguas aquel río de mas allá de los límites de aquellas provincias y de las cordilleras que los demarcan.

Este desierto que por sí solo escede en extensión á alguno de los cantones helvéticos; á algun estado de los pequeños del norte de América y á muchos de los principados de Alemania parece deber conservar su antiguo nombre *El Tardon* que llevaba tambien el monasterio de Basilio, situado en su centro y cabecera de aquella provincia meridional de aquel orden.

El resto del despoblado de Sierra Morena, entre Sevilla y Huelva, Estremadura y Portugal, lo consideraremos después separadamente. Las cinco secciones, pues, en que por la naturaleza y la topografía se divide este gran desierto del Mediodía de la península son por tanto

- 1.º El de Montizon.
- 2.º El de Despeñaperros.
- 3.º El de Sierra de Andujar.
- 4.º El de Sierra de Montoro, Fuencaliente y Pedroches.
- 5.º El central de Sierra de Córdoba ó de los Turdulos.
- 6.º El de el Tardon.

Y á la estremidad de esta gran cadena, la sierra de Segura á Levante y las de Sevilla y Lusitania á poniente; pudiendo considerarse tambien como adyacencia de este gran territorio el estensísimo valle de la Alcudia (Mancha) al norte, y lindando con las sierras de Córdoba y Fuencaliente.

El colonizar estos espantosos desiertos y aprovechar sus feracisimos terrenos; su hermoso clima; su superabundancia de aguas y su posición central en el Mediodía de la península, puede hacerse tan perentoriamente y con tan inmensas ventajas como bosquejaremos brevemente; y mas ahora que hasta los prusianos é irlandeses lo solicitan, aspirando á ser nuestros íncolas y á ayudar á aprovechar estos dones de la naturaleza tan ingratamente despreciados.

En cuanto al distrito de Montizon lo consideraremos ahora unido al de Despeñaperros pues á ambos se estienden las nuevas poblaciones de Olavide. La criminal indolencia, la ignorancia ó el desacuerdo de los gobernantes han hecho que tan interesantes colonias, cuya capital ó cabecera principal es la ciudad de la Carolina en lugar de progresar como estan llamadas hayan sufrido una decadencia espantosa principalmente de algun tiempo á esta parte. Son 15 las aldeitas que se encuentran hoy destruidas: algunas de ellas desde la guerra de la independencia como la de Arellano sobre el camino real que fue quemada por los franceses. La mayor parte han sido abandonadas por los colonos, como la de Las Correderas, que de 16 quedan 2, habiéndose visto forzados á vender las maderas y tejas y alejarse de albergues tan ingratos. A no haber sido por circunstancias casuales como el progreso de la miseria y otras, estaria ya restablecido del todo el inmenso desierto que arrancó á la naturaleza salvaje Carlos III; y ni el convento que en él fundara el cenobita carmelitano S. Juan de la Cruz quedara en aquellos nuevos despoblados. El progreso en la destrucción ha sido tan rápido, que hasta el pilar de abrevadero que á la salida de Despeñaperros era de inmensa utilidad de las correderas ha desaparecido, y sus aguas corren por aquellas cuevas, siendo así que aunque se supone de costo el repararlo, los interesados que allí quedan lo gradúan no esceder de 500 rs. que con tanta frecuencia hoy se dilapidan.

La ruina de estas colonias ha provenido de haberle sido sustraído el fondo ó capital destinado á completarlas, y á sostener su progreso. Esta dotación fue tomada por el gobierno de Carlos III del tesoro nacional y aplicada á aquel objeto esclusivo como consignación propia; y ha sido un absurdo improductente el aplicar aquel fondo especial á ninguna otra cosa. Ese pozo airon, esa sima sin fondo del llamado crédito público; esos ávidos empleados que tan escandalosas fortunas improvisan con su tanto por ciento y sus amenes: las garras de esa hidra englobaron y absorbieron este germen permanente del desarrollo de aquellas poblaciones; y aunque ya se reconoce el daño se dice estólidamente «el mal está hecho.»

Mas la reparación es fácil. Ciertamente es que varias fincas del fondo colonial estan ya enagenadas. Pero faltan en los bienes nacio-

nales para indemnizarlas, puesto que fueron sustraídas á su objeto? Si las fincas valian trece millones, por ejemplo, intégrese el tal valor, aunque sea en otras, eligiendo las de complemento en situacion la mas adecuada.

La restauracion de esta especie de Banco de colonizacion ú agrícola, reclama reglas particulares para su aplicacion. Ante todo la Carolina necesita el gefe político subalterno que le establecieron las Córtes del año 20 (1) y la adopcion de un plan razonado y de rigida censura é intervencion. Tal capital aplicado reproductivamente y aumentado por varios medios que se brindan, alcanzaria á henchir rápidamente de poblacion, y á propagar el cultivo á la vasta estension del territorio que hoy nos ocupa. Sobrados datos puede tener á la vista el gobierno; que podemos reproducir, pues los conocemos en sus detalles. Limitámonos por ahora á decir que es un absurdo haber cortado las colonias ó nuevas poblaciones por la linea divisoria entre Jaen y la Mancha, dejando á Almuradiel y su territorio á esta parte. Tales divisiones eran propias de los tiempos feudales, y cuando cada provincia era un estado distinto. Hoy la cara de Dios, arma del antiguo Reino de Jaen, como mojon divisorio (2) debe ponerse en el fin del término de Almuradiel, y ser la linea de limites la de las nuevas poblaciones, y de la parte adyacente colonizable hácia la Mancha; y mas siendo vertientes que completan los valles que al Bétis descienden.

Y la primera necesidad, la urgencia mas perentoria para estos distritos es la recomposicion por un lado de los caminos por ambos costados de la sierra desde la Carolina y Almuradiel á Barranco Hondo y Montizon, así como regularizar por el otro lado el de La Carolina á S. Lorenzo en la Mancha y el de Socueca hácia el Viso del Marqués, cruzándola así dividiéndola en cuatro cuarteles principales. La restauracion y fomento de aquellas hermosas comarcas solo reclaman la voluntad y discernimiento de los gobernantes (3).

### Historia mercantil universal.

87.

#### Del comercio de Filipinas.

Segun los datos estadísticos mas exactos recogidos por las córtes de 1821, la poblacion total del imperio español en oriente, comprendiendo todos los archipiélagos y pertenencias adyacentes á nuestros dominios en Filipinas, ascendia á cerca de cinco millones de habitantes. Hoy calculan varios viajeros y observadores que deberá exceder de seis.

Tan vasta poblacion, en tanta estension, y dividida en secciones tan separadas entre sí, exigian un régimen de administracion y gobierno mejor entendido que el actual que fué establecido cuando nuestra dominacion allí estaba concentrada y limitada á pocos puntos. El progreso de los establecimientos europeos que circuyen aquella gran porcion de nuestros dominios, el gigantesco desarrollo del poder británico en la India y en Australasia ú Océania: los nuevos estados que surgen en aquella quinta parte del mundo: la revolucion de América y la creacion de nuevos pueblos basta en las costas Noroeste de América poco há desconocidos, y el haberse abierto la China al tráfico europeo, cambian de un modo portentoso la importancia de unas posesiones que hasta ahora solo se consideraban como el *finibus terre* ó el *tellus extra sidera*, y hoy son uno de los estados mas principales de aquel hemisferio y entre los tres continentes.

Estó lo acredita bien la avidez con que las potencias extranjeras tratan continuamente de usurparnos en aquellos archipiélagos, cualquier punto aun de los mas pequeños y olvidados.

Las medidas mas perentorias que parecen allí precisas son:

(1) Decimos «establecido por las Córtes» porque entonces solo estas disponian del dinero de los contribuyentes; y no podian crearse destinos, condecoraciones sin su anuencia. Su Legislatura fue, pues, la que autorizó el establecimiento de esta especie de subprefectura especial, así como de las de Algeciras y Menorca.

(2) Junto á las ventas de Cárdenas se eleva el poste divisorio entre Andalucía y Castilla, con la virgen del Sagrario de Toledo por un lado y la cara de Dios por el otro; relieve por cierto asaz caprichoso, y que de los transeúntes no suelen recibir las muestras de atencion mas adecuadas.

(3) En prueba de la inatencion con que se miran los intereses del país, basta una anécdota histórica bien verídica. El acaso hizo pasar por La Carolina á algunos altos gobernantes y diputados. Tratóse de llamarles la atencion hácia la situacion del país mientras comian. Mas no se logró distraerles de lo esquisitas que son allí las perdices; cómo se conserva el tipo alemán en aquellas; y la rareza de las cabras monteses que allí ha.

Primera. Imitando á la Inglaterra en la India constituir un Concejo consultivo compuesto de los principales funcionarios estableciendo así un sistema de gobierno permanente, independiente del personal de los gobernantes accidentales.

Segunda. Establecer en las capitales subalternas principales autoridades revestidas del carácter suficiente. Nueva Segovia, Nueva Cáceres y Zebú, así como son cabeza de diócesis debieran serlo tambien de intendencias y gobiernos generales por distritos en que se subdividiesen aquellas treinta y tres provincias (que deben ser mas); y tener comandantes generales de carácter suficiente: así como debiera haberlo en Mindanao, donde habiendo relaciones directas con Monarcas, y uno de ellos en la misma isla, no compete sea el representante de la España un mero capitán; así como en el interesante archipiélago de las Marianas (hoy tan importante su situacion y por el desarrollo de los nuevos estados de aquellos mares y de su litoral) es indecoroso que los extranjeros digan como por befa, haber encontrado mandando á un sargento retirado, sobrando tantos gefes en España que puedan ir á adquirir los méritos que no pudieron antes.

Tercera. Tan dilatados dominios exigen mas del solo tribunal de Manila. Bajo la dependencia de aquella chancilleria, habrian de establecerse salas en las principales capitales subalternas: y escoger debidamente á sus componentes, tomándolos entre beneméritos y experimentados jueces de aquellos dominios, y cesando el escándalo de conceder aquellos exorbitantes sueldos por favoritismo á cualquier leguleyo quizá imberbe.

No dejaremos de continuar llamando la atencion hácia aquella grandiosa porcion del imperio Hespérico.

### Consumos de lo poco que resta á la agricultura.

Señor Director de la *Guia del Comercio*.

MALAGA 20 de enero de 1849.

Muy señor nuestro: hace algunos dias tratábamos de escribir á V. para denunciarle un nuevo y ominoso vejámen que se habia puesto en planta, y no lo hicimos porque pareció quedar derribado; mas temiendo que esta hidra levante otra vez la cabeza, nos dirigimos á V. que con tanta constancia y ageno cual nosotros á los partidos, que como decía el otro, todos son peores, defiende los mas nobles intereses de esta saqueada nacion, para que esponga á la vergüenza tan escandaloso abuso, el que por su estrema magnitud publicamos, pues para hacerlo de todos los que se cometen en este país seria necesario no tener otra cosa en que ocuparse, y sí mucha flema para contrarrestar la ira de que se ha de poseer todo hombre legal á vista de tan multiplicados desafueros. Que no sabemos por qué se han de aplicar severos castigos á los que cometen cualquier leve falta á veces forjada, y que solo ataca al bastardo y privado interés del que las condena, y los encargados de la observancia de las leyes pueden impunemente infringirlas con todo género de delitos y tirar al degüello á su patria.

Volviendo al asunto principal diremos, que con fecha 31 de diciembre último se fijaron edictos en los que un tal D. Ambrosio Fernandez, que por cierto no es el verdadero San Blas, y si lo son sujetos que han pretendido casi siempre gozar el concepto de liberales, y ahora se avergüenzan de su retractacion, se ostentaba arrendatario de los derechos de consumos en las afueras y término alcabalatorio de esta ciudad (que ya no basta lo interior) y decía: «que con el fin de conciliar la libertad del tráfico con la seguridad de los intereses de los conductores ó tenedores de efectos sujetos al pago de derechos.» Vaya un sarcasmo. Establecia lo que vamos á retractar, y basta por sí solo para recomendarse.

Que los dueños ó arrendatarios de cortijos, dehesas, viñas, lagares, molinos, huertas, ventorrillos, ventas, posadas, fondas y demás del término, presentáran dentro del plazo de cinco dias relaciones duplicadas de los efectos sujetos al pago de derechos, y muy particularmente de las especies de vino, aguardiente, aceite, vinagre, carnes en muerto, tocino, semillas, paja trillada, cereales, pasa, almendra, higos secos y demás frutos del país, sean adquiridos dentro ó fuera de la capital, en cuyo primer caso habrian adeudado, ó de cosecha propia. Por separado relaciones de los ganados de cerda, lanar, cabrio y vacuno; y de las gallinas y demás aves domésticas, y no procederán á su degüello, consumo ni traslacion de dominio sin previo aviso á la administracion para anotacion en el registro y pago de derechos.» ¡Oh Calomarde te quedas en mantillas! De modo, que para hacer caldo á un enfermo de peligro ú obsequiar á un amigo que llega de improviso á una hacienda bien distante de Málaga se necesita aguardar que haya li-

ciencia. Y en este caso, ¿quién es el dueño y qué es lo que impetra?... El libertiaage. Por cualquier inexactitud en tales documentos se incurre en el delito de defraudación, según el artículo 12 de la ley penal de 5 de mayo de 1850.

Los vendedores ambulantes de aguardiente, vino, aceite, jabón y demás efectos que pagan puertas no podrán penetrar en el término de esta ciudad, ni de ella salir al campo sin la carta de pago de derechos con tiempo sin prudencia señalado. Los que no debían consentirse en las ciudades son los que tal maquinan.

Tanto los establecimientos públicos como los vendedores ambulantes han de tener licencia; y los que ya la obtuvieron de la hacienda, presentarla dentro de 15 días para su anotación, pudiendo los individuos del resguardo reconocer dichos establecimientos, siempre que lo juzguen conveniente. ¿Y la seguridad individual no exige requisitos?

No podrán extraerse géneros, frutos ó efectos sujetos al pago de derechos sino por los puntos donde se hallen establecidos los fieltos de recaudación de entrada, donde se cobrarán los de arriendo. Ya se interviene también la salida, y poco á poco lo será hasta la respiración.

Los que hubieren de conducir iguales artículos fuera del término se proveerán de papeletas de tránsito, y de no serán tratados como defraudadores.

Por la disposición once se señalan caminos por los que precisamente han de transitar los que conduzcan á esta ciudad ó saquen de ella efectos sujetos al pago de derechos, y los que fueren hallados fuera de estas vías incurren en el delito de defraudación. ¿Estamos en país civilizado?

Los dependientes de la hacienda pública (mentira) y los del cuerpo de carabineros quedan autorizados para hacer cumplir las disposiciones citadas, por lo que obtendrán el producto íntegro de las aprehensiones, ó su parte, acompañando al resguardo del arriendo.

En virtud de lo espresado empezaron á hacer de las suyas en haciendas y caminos, y á estrujar á la clase mas benemérita, y por lo mismo mas abatida, la de agricultores; mas por disposición de este alcalde corregidor y del intendente se recogieron los edictos, y la cosa ha quedado amortiguada; pero no será extraño resucite, pues hemos visto, indignados, en el tercer trimestre del año pasado habilitar el día de domingo, sagrado para los pueblos, y hasta las 12 de la noche (cuando las importantes operaciones comerciales solo se permiten en días no feriados, y de sol á sol) para el pago de contribuciones.

La contribución de consumos en las afueras producía al gobierno, dicese, unos 15,000 rs., y se asegura se ha arrendado por mas de 90,000 rs. ¿Qué no pensarán sacar? Sin duda concuerdan con ese Necker en la máxima de que para que España prospere es menester sacrificarla á lo sumo.

—  
PRIEGO (Córdoba) 25 de enero de 1849.

Se está concluyendo la recolección de la aceituna. En la Sierra de Montoro de esta provincia, y en dos ó tres pueblos de la de Jaén hay una cosecha regular. En las demas partes y en la de Sevilla es aproximadamente una cuarta parte de cosecha. Sin embargo, como el aceite no tiene movimiento en el comercio sus precios son de 26 á 28 reales la arroba.

Llevamos un año muy escaso de lluvias. En las tres que han caído desde setiembre no han llegado juntas á cinco pulgadas de agua, de cuya escasez resulta, que en los terrenos secos, y en donde hay arbolados en tierras destinadas á siembras de cereales, no han nacido los granos, ó muy pocos y débiles, particularmente los trigos. Han reinado los aires nortes en todo lo que llevamos de invierno: y á pesar de que por su naturaleza son frios, ha habido y hay una temperatura casi de primavera. Desde el 21 del corriente hasta ayer ha corrido constantemente el fatal aire de levante, y el barómetro ha señalado el tiempo muy seco, faltándole tres líneas para subir á las 29 pulgadas, cosa que no he visto jamás en esta villa. Los labradores están afligidos.

Pedro Alcalá Zamora,

—  
MALAGA 29 de enero.

Después de la primera reunión de propietarios y labradores que tuvo lugar en el salón del Consulado de esta ciudad, de que se dió noticia oportunamente en el número anterior de su apreciable periódico, ha habido otra con el indicado fin de *unirse para defenderse*, es decir, de protegerse mutuamente en las quejas que les con-

venga presentar al gobierno por los excesos ó abusos que se cometen en la distribución de los impuestos. En esta segunda junta se presentó un reglamento para su discusión y aprobación; pero se dice que tan luego como algunos gefes de Hacienda pública han entendido el objeto de tales reuniones, que no tiene otro que puramente económico, están coléricos; amenazando que no concederán respiro alguno á los exhaustos propietarios, llevando por lo tanto á todo rigor la cobranza con sus recargos, apremios y vejaciones, de modo que lo que por sí tiene solo un fin laudable para los contribuyentes, é inofensivo para la Hacienda, lo han tomado los espresados gefes como una ofensa hecha al destino que ejercen. Esto es cruel é insoportable.

Nada mas ocurre aquí que participar como no sea, que la falta de lluvias, no solo produce mucha miseria por no tener ocupación los jornaleros, sino defunciones mas frecuentes que las ordinarias con especialidad la semana anterior.

## Floricultura.

### Fecundación artificial.

Si se puede fecundar artificialmente una planta, esparciendo sobre su pistilo el polvo de sus estambres: también se puede esparcir sobre el pistilo el polvo de los estambres de otra planta, ya sea de su especie, ya de otra diferente, y por este medio obligar á la naturaleza á darnos variedades que no hayan existido, del mismo modo que cruzando las razas de los animales se ha conseguido sacar de dos especies diferentes una criatura mista, como el mulo, engendrado por el asno y la yegua. Para cruzar las especies en las plantas, se hace del modo siguiente: cuando dos plantas de especies diferentes; pero que tengan analogía entre sí mismas siendo de un mismo género, abren la corola, con unas tijeras finas se cortan las anteras de la una antes que hayan soltado el polen, tomando todas las precauciones convenientes para no herir el pistilo: en seguida con la punta bien seca de un pincel de pluma, se toma de las anteras de la otra planta el polvo fecundante, y se coloca encima del estigma de la primera, repitiendo esta operación muchas veces durante el día. Se recogen las semillas que resulten y se siembran en la siguiente primavera.

Los individuos que producen estas semillas participarán del padre y de la madre, y serán mas hermosos que ellos, ó al menos tendrán formas mas raras y curiosas. Estas plantas se llaman *híbridas*, y regularmente no dan semillas fértiles; por cuya razón deben preferirse para hacer esta esperiencia, las plantas vivaces que se pueden multiplicar por acodo, estacas, bulbo, etc.

Se encuentran muchos ejemplares en que la naturaleza ha producido por sí misma la hibrididad, y según todas las apariencias el albaricoque pérsico, y el albaricoque-albérchigo, deben su existencia á la mezcla accidental de las partes sexuales de los albaricoques con los pérsicos y con los albérchigos, etc. No debe causar admiración el que la casualidad haya producido plantas híbridas en lo interior de los bosques, si se tiene presente como se ejecuta la fecundación de las plantas; y tal vez algunas variedades no serán en realidad mas que especies híbridas. Se ha observado generalmente que el cuerpo de los individuos mistos del reino animal participa mas de la hembra que del macho, y al contrario, sus estremitades participan mas del macho que de la hembra: esto mismo sucede en el reino vegetal; las plantas híbridas participan mas de la madre que del padre, aun cuando presentan los caracteres de ambas.

Para cruzar las especies bastará algunas veces acercar en el tiempo de la fecundación dos flores una á otra, de modo que se toquen sus estambres.

## Sección de Minas.

### Carbon de piedra en Andalucía.

Conocida es la inmensa riqueza carbonaria que se ha descubierta en pocos años en la parte septentrional de la provincia de Córdoba, de donde ya se deriva á esta Corte su nuevo alumbrado. La parte opuesta ó meridional de la gran Cuenca del Bétis en el estenso ensanche que allí toma desde las vertientes al mediterráneo hasta las del Guadiana parece no ser menos rica en los mismos depósitos de tan precioso combustible.

No solo se encuentra en el centro de aquella campiña sino que en los confines de la de Málaga acaban de registrarse ó denunciarse criaderos que presentan cualidades análogas á los del otro lado

del Bétis; y estas importantes acumulaciones naturales del carbon mineral tienen la inmensa ventaja de encontrarse inmediatos á Antequera y distantes solo de la costa de 9 á 10 leguas. Presentándose aquella creacion carbonaria como puede esperarse motivadamente de igual ventajosa calidad y potencia que la de allende el Bétis, Málaga y toda la costa de Levante quedará exenta de pagar tributo al extranjero por este género; cuya baratura influirá prodigiosamente en la de los productos de nuestras industrias asi como en el aumento de la riqueza general del país.

Ya hay registradas ó denunciadas varias pertenencias, y las muestras de ellas presentan un resultado satisfactorio. Si el gobierno protege tales empresas debiera empezar por mejorar los caminos de aquella comarca; y nada pudiera avivarlo mas enérgicamente que la acertada intervencion de los mismos interesados.



### Un viaje á Hiedelaencina.

Sr. Director de la *Guia del Comercio* y estimado amigo.

Habiéndome sido preciso en el pasado mes de enero pasar á la Alcarria, no quise volver á Madrid sin haber visitado antes el tan famoso pueblo de Hiedelaencina, que solo dista unas tres leguas de donde me hallaba: aproveché unos hermosos dias con que el cielo me favoreció, para trasladarme al indicado pueblo: ¡pero Dios mio, y qué pueblo...! Unas cuantas malas casas, ó mejor dicho, chozas, amontonadas sobre unos enormes trozos de pizarra, constituyen el pueblo tan delicioso para todos los mineros que tienen la suerte de haber encontrado, ó la esperanza de encontrar un rico filon. La construccion de los edificios (si tales se pueden llamar los antiguos casucos que allí existen) es de pizarra con un poco de barro: las tejas no han sido conocidas allí, hasta que los mineros han fabricado algunas casas, de las cuales la del señor Orfila es la mejor: el parador que se ha construido en la nueva plaza es grandioso: en fin, aquello ya principia á dar indicios de vida, pues que antes mas bien parecia un nido de golondrinas, que un pueblo de racionales, siendo de notar que era, entre todos los pueblos de la comarca, el de aspecto mas pobre y miserable: al rededor de él solo se ven unos estériles campos que no producen mas que un poco de centeno, siendo esta la única cosecha de un pueblo que por tantos años, sin saberlo, ha estado sentado sobre un tesoro tan grande, cuyos vecinos no tenían mas que haber escarvado un poco la tierra para sacar la plata que continuamente estaban pisando.

En los dos dias que estuve allí recorrí y vi todo cuanto me dejaron ver en las minas titulada *Santa Cecilia, Suerte y Fortuna* no me permitieron bajar, pero vi y admiré el rico mineral que sacan de ellas. En seguida me trasladé á la gran fábrica de beneficio titulada la Constante, de la que la compañía inglesa que la posee, sacará ganancias inmensas, y que á pesar de su grandiosidad apenas puede dar abasto al mineral de las tres antedichas minas. De regreso fui á ver la mina llamada *Malanoche*, que ya podria dar grandes dividendos á sus dueños, si hubiese quien les comprase el mineral que tienen explotado; pero la falta de fábricas de beneficio, pues en el dia solo trabaja la mencionada *Constante*, es la causa de que muchas minas de aquel país no den ya los resultados que debian estar dando. Vi tambien las tituladas *Fuerza y Santa Teresa de Mojonazo*; en fin, vi todas las que por allí tienen alguna fama por sus filones mas ó menos metalizados. Pero en la que mas me detuve y examiné con toda minuciosidad, porque en honor de la verdad es en donde hallé mas amabilidad y franqueza en el encargado de ella, fue en la que se llaman *San Antonio de Padua de la Jarguilla*. En ella tanto en labores exteriores como interiores, han hecho los socios desembolsos de consideracion, de suerte que en el dia, tal vez no lejano, que aquella mina se ponga en productos lo tendrán ya todo hecho, sin necesidad de hacer nuevos gastos: esta mina dista como una milla del pueblo de Hiedelaencina el cual dista 9 leguas de Guadalajara y 19 de Madrid.

El alzamiento del terreno y depósito de aquellos filones es indudablemente coetáneo, y si la riqueza no se ha encontrado ya en el filon de *San Antonio* como en los otros anteriores, debe atribuirse á la diferencia de nivel en que se encuentran los trabajos. Su filon corre, poco mas ó menos de N. E. á S. O. con una constancia extraordinaria, y debe ir á cortar el de *Santa Cecilia* por la parte superior á mas de 3,000 varas de sus respectivas labores: tiene aprosimadamente una vara de potencia incluso sus salvandas, tan invariable que á la profundidad de 44 vs. ya se ha dejado colgado en beneficio de las labores de perforacion, conserva siempre la misma: su inclinacion es tan poca como variada y que puede decirse que es un filon perpendicular; su cuerpo es de cuarzo y varita con piritas ferruginosas y cobrizas, y como en el

establecimiento del que luego hablaré hay un hornito de ensayos y en el cuarto de los socios una nota de los que ha hecho el inteligente Don Cristobal Cano secretario que es de la sociedad, ha habido ocasion que examinadas las piritas han dado un resultado de mas de ocho onzas de plata por quintal de mineral; pero como esto ha sido accidental, pues el filon hasta las 38 varas de profundidad ha sido bastante estéril, es el motivo porque aun no está en productos; pero el encargado que con mucha paciencia me lo estaba enseñando todo, me hizo observar que desde poco antes de las 38 varas hasta las 44 en que se quedó colgado al S. O. ha ido cargándose progresivamente de pirita cobriza de un modo bastante prodigioso, de manera que es de presumir ya no lejano el dia en que este filon dé los mejores resultados atendida su potencia y regularidad.

Grandes son las labores que ha practicado la sociedad no tan solo en los dos pozos que abrió en las estremidades de sus dos antiguas pertenencias, sino tambien en el gran pozo de ventilacion y extraccion que abrió á 20 varas del llamado *San Pedro* por ser este de arrastre, y en la galería de desagüe que principió á unas 80 varas del mismo. En el dia solo se trabaja en el pozo *San Antonio* que está en el extremo de la permanencia N. Este pozo, que es el que yo he reconocido, está mucho mas bajo que el primero, su terreno parece mas afable que el de aquel á unas 36 varas de profundidad tiene un espacioso anchuron en donde se ha abierto el 2.º tiro que tendria cuando lo vi, unas 18 varas de profundidad; en este 2.º tiro es donde se queda el filon colgado, y el capataz me dijo que tenia orden de seguir el pozo perpendicular hasta llegar á una profundidad regular en donde se abrirá una pequeña galería para reconocer el filon.

Después que reconocí este pozo y que el encargado medió cuantas esplicaciones le pedí, tuve la complacencia de visitar la espaciosa casa que tienen construida sobre la pertenencia S. Este establecimiento es de planta baja, pero sumamente comodo por su buena construccion y repartimiento; hay en el una decente habitacion para los socios con su cocina aparte en donde está el hornito para los ensayos: tiene cuarto para el encargado, ó capataz; un almacén lleno de útiles y herramientas, una muy buena fragua con todos sus adherentes, dos almacenes de bastante capacidad: una espaciosa habitacion con su tablado corrido para los trabajadores, una cocina para estos y un pequeño departamento por si alguno de ellos cae enfermo: a mas tiene una cuadra en donde caben 10 á 12 caballerías. Los tornos que he visto todos son de olmo perfectamente trabajados y montados, y puedo asegurar que la sociedad de *San Antonio de Padua en la Jarguilla* está montada y dirigida como las mejores de su clase en el reino, que por lo tanto son dignas del mayor elogio la constancia y buena direccion con que se están siguiendo sus labores y que si sus socios continúan con la buena fé y confianza que hasta ahora, de que tanto carecen los mineros españoles, es probable que no tardarán en ver coronados del mejor esito sus laudables y constantes trabajos, puesto que ingenieros nacionales y extranjeros que han reconocido todo aquel terreno convienen en que el tronco principal de dicho argentífero parage radica entre San Antonio, San Pedro y sus pertenencias.

Su parte histórica segun concebí, tuvo origen en estos términos:

A consecuencia del descubrimiento del filon de *Santa Cecilia* en el año de 1844, D. José Moreno de Toro, vecino y prebendado de Sigüenza denunció dos pertenencias: en el sitio llamado la *Jarguilla* sobre un filon que corre sobre la superficie tan clara y terminantemente que aun los menos inteligentes lo conocen á la menor insinuacion. Puesto de acuerdo dicho señor Moreno con algunos amigos de la corte afortunados viejos y mineros rancios en otros puntos del reino, quisieron hacer un reconocimiento facultativo del terreno y del filon para con mayor seguridad emprender si lo merecia, los trabajos de explotacion. Efectivamente, acompañados del entendido ingeniero D. Gerónimo Piñero de las Casas registraron el filon, lo ensayaron, y como desde luego le encontrasen alguna ley de plata se decidieron á gastar en el laboreo de unas minas, que á no dudarlo daban las mas fundadas esperanzas de ser ricas y dignas de atencion. En tal seguridad emprendieron sus labores y desembolsaron cuantiosas sumas en la casa para los trabajadores, en la fragua para el aguce de las herramientas; en una palabra, con la mayor confianza se dedicaron al laboreo de un pozo en cada una de las demarcaciones de la sociedad que al efecto se formó sobre este punto mencionada por Barba en su obra célebre publicada hacia los años de 1600, como parage esencialmente metalico.

Mucho mas se hubiera adelantado si una mala administracion como desgraciadamente ha sucedido en España á todas las sociedades no hubiese depreciado el tiempo y el dinero; pero arreglados los desórdenes que al principio se experimentaron, hoy las labores

marchan con la mayor regularidad y celeridad posible en el ingrato terreno en que se encuentran.

La orden del señor Ministro, que manda trasladar la Inspeccion de minas de este distrito á la ciudad de Guadalajara, es una medida que perjudica en gran manera á las sociedades mineras, y aun causará la ruina de muchas, puesto que todas tienen sus juntas directivas en Madrid, y solo podrá ser conveniente á dos ó tres personas que parece tienen interés en ello por viviren aquella ciudad. En otra ocasion continuaremos estos detalles en su apreciable periódico.

**Artes.**

Nueva máquina de guerra. El día primero se ensayó un nuevo fusil de percusion, que es superior por sus efectos a todos los de la misma especie inventados hasta ahora. El autor por medio de un paocedimiento mecánico bastante sencillo, ha conseguido vencer el inconveniente de la inflamacion del fulminante, que ha hecho abandonar en otras ocasiones varias invenciones de este género. El fusil á que nos referimos tiene el mismo peso que los ordinarios, con mayor calibre y proporciona un ahorro considerable de pólvora. Además, se carga con doble velocidad y ofrece la singular ventaja de poderse hacer con él una campaña cebándolo una sola vez. Su autor, teniente del regimiento infanteria 15 de línea, se propone perfeccionarse en lo posible esta invencion, simplificando la nueva máquina en algunas de sus partes.

De Roma ha remitido D. Luis Madrazo á su hermano D. Federico, una estampacion daguerrotopica hecha en papel. La persona que nos ha comunicado la noticia de este nuevo adelanto, nos asegura que en nada se diferencia de un dibujo ordinario sino en su mayor exactitud. El brillo que ofusca y ofende en las planchas metálicas, desaparece en estas nuevas estampaciones que son enteramente mates.

**Camino de hierro, titulado ferro-carril monstruo del Mundo.**

Bajo este título se va á construir en los Estados- Unidos, un ferro-carril desde Nueva-York hasta la California, el cual tendrá 1,000 leguas de longitud cuyo coste está evaluado en doscientos millones de pesos fuertes, con la circunstancia que el actual presidente de aquella república Mr. Taylor, ha invertido toda su fortuna á beneficio de dicho proyecto.

Este gigantesco proyecto tiene por objeto la fácil comunicacion con el mar pacífico y la India sin necesidad de doblar los cabos de Hornos y Buena Esperanza.

En una sola fábrica del estado de Connecticut se hacen semanalmente 48 millones de alfileres, y por este dato se puede formar idea de cuantos se fabrican en el mundo.

**Varietades.**

Mucho celebraría con nosotros y á su tiempo el distrito de Brihuega y la nacion toda que el Sr. D. J. J. de Mora la representase en las Cortes, pues además de ser un gran diplomático llena todos los requisitos apetecibles.

Parece que el gobierno presenta como candidato para la vacante de diputado á Cortes que ha dejado en el distrito de Brihuega, provincia de Guadalajara, el fallecimiento del señor Romo y Gamboa, al señor don José Joaquin de Mora. Dicese que esta candidatura encuentra mucha oposicion en aquel distrito, al cual tambien pretende representar en el Congreso el señor don Luis Pastor.

**Ministerio de Marina.**

*Resúmen de las aprehensiones verificadas por el resguardo de las costas durante el año de 1848.*

- Primera division 159 buques : 427 fardos : 1,815 bultos de tabaco. Total 1.587,642 rs. y 27 mrs.
- Segunda division 17 buques : 195 fardos : 154 bultos de tabaco. Total 1.097,299 rs. y 9 mrs.
- Tercera division 16 buques : 255 fardos : 647 qultos de tabaco. Total 444,507 rs. y 30 mrs.
- Cuarta division 34 fardes. Total 59,695 rs.
- Totales 192 buques. 887 fardos. 2,616 bultos de tabaco y reales vellon 2.989, 142 con 52 maravedises.

**Estado del personal y artillado de los buques de la armada nacional española en el presente año de 1849.**

**CLASES.**

Navios. . . . .	2
Fragatas. . . . .	5
Corbetas . . . . .	6
Bergantines. . . . .	5
Bergantines goletas.	2
Goletas. . . . .	3
Pailebots. . . . .	5
Balandras. . . . .	1
Faluchos. . . . .	2
Vapores. . . . .	15
Trasportes. . . . .	5
Pontones. . . . .	3

Los cuales cuentan 665 piezas de artillería.—196 oficiales de guerra y 95 id. mayores, de dotacion.—Tropa de artillería 951 de guarnicion.—Tripulacion 4,598 de marinería y maestranza.

Total de buques 52

Los 15 vapores tienen la siguiente fuerza y artillado.

1 de 550 caballos, 6 cañones.
1 500 3
1 250 2
2 200 6
1 192 4
2 160 5
1 160 2
2 100 2
1 70 1
1 40 1
— — —
15 31
— — —

Con 169 empleados de máquina, y fuerza de 2,262 caballos.

**Movimiento comercial de Jerez de la Frontera y del Puerto de Santa María.**

Estado de la esportacion de vinos á puertos extranjeros durante el año de 1848, por bota de 30 arrobas cada una.

MESES.	JEREZ.		PUERTO.		TOTALES.	
	Botas.	Arrobas.	Botas.	Arrobas.	Botas.	Arrobas.
Enero.....	596	6 1/2	1100	» 1/2	1696	7
Febrero ....	1197	6 1/2	842	16 1/2	2039	23
Marzo .....	1554	26 1/2	1554	9 3/4	3109	6 1/4
Abril.....	1766	14	1626	17 1/4	3393	4 1/4
Mayo .....	2475	1	1630	40 1/2	4105	11 1/2
Junio .....	1698	7	1323	» 1/2	3021	7 1/2
Julio .....	1399	17	1326	2	2725	19
Agosto.....	1304	8 1/2	1161	6 1/4	2465	14 3/4
Setiembre..	1729	22	997	13 1/4	2727	5 1/4
Octubre.....	924	25 1/2	759	29 1/4	1684	24 3/4
Noviembre.	871	25	950	27 1/4	1822	22 1/4
Diciembre..	1850	28	1165	19 1/2	3016	17 1/2
	47369	7 1/2	14438	2 1/2	31807	10

Cuyo total de botas hacen 954,220 arrobas, y calculada aproximadamente cada bota en 400 pesos fuertes puesta abordo en la bahia de Cadiz, asciende el valor de la esportacion en 1848 á 63,614,666 reales vellon, verificada á los siguientes puntos:

	Botas.	Arrobas.	Valor en rs. vn.
Inglaterra.....	27251	7	55.126,949
Sus colonias y dependencias.	312	7 1/2	
Francia.....	10	2 3/4	20,199
Estados Unidos de América..	824	4	4.648,269
Varies puntos de Europa, Asia y América.....	2374	1 1/4	4.748,083
Antiguas colonias españolas.	1035	17 1/2	2.071,166
Totales.....	31807	10	63.614,666